ACTA Nº 800

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veintiuno de diciembre de mil nove-// cientos setenta y uno, se reunen en la Sala de Acuerdos Dr./ Mamuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / presidencia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, / los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Manuel Osvaldo Hernández, Pedro Adalberto Cabral y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Memoria anual del Foder Judicial .-Por Secretaría se da lectura a la Memoria correspondiente al año ppdo. del Poder Judicial, la que de conformidad a lo dig puesto en el artículo 28, inciso 6º de la Ley 16, debe ser / remitida a los otros Poderes del Estado. Oído lo cual, ACOR-DARON: aprobar la referida memoria y remitirla al Poder Ejecutivo Provincial. (Artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina). SEGUNDO. Ministerio de Gobierno comunica sanción de la Ley nº 534. (Nota nº 2642/71-Sec.Adm.) .- Vista la nota de referencia y la copia autenticada de la Ley nº 534/71 que se acompaña, ACORDARON: tenerla presente y pasarla a la Oficina de Contaduría a sus efectos. TERCERO. Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, don Gregorio Luna, s/comunicación --(Nota nº 2341/71-Sec.Adm.). Vista la nota mencionada y atento a que el hecho denunciado por el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ibarreta podría constituir de lito de acción pública, ACORDARON: remitir estas actuaciones al señor Agente Fiscal de turno. CUARTO. Oficial Superior, Ana María Todaro de Ambrosio, solicita prórroga de la licen-/ cia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de e-/ nero. (Nota nº 2611/71-Sec.Adm.). Vista la nota de referen-/ cia y las razones de salud en ella expuestas, ACORDARON:ac-/ ceder a lo solicitado. QUINTO. Director del Registro de la / Propiedad s/consulta en Expediente nº 4488/71. (Nota nº 2643/ 71-Sec.Adm.). Vista la nota de figuración en el epigrafe y / siendo doctrina reiterada y pacífica de este Tribunal que, en casos como el presente en que no se trata de una cuestión de

//superintendencia, ni está abierta la jurisdicción para emitir juicio con respecto a la cuestión propuesta, ACORDA-/
RON: devolver estas actuaciones al Registro de la Propiedad
de la Provincia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. Edo: "estas Si vale.

SALVADOR HERMES MARTINEZ
PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO SONIANO

RNANDEZ

PEDRO ADALLE PIO CABRAL

BATAL & STATE